

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/1569/2021.-

Por solicitud de acceso a la información pública, Marie Lourdes González Bernardi solicita acceder a la información que se detalla a continuación:

“1. Sobre las Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVE)

- El número de abortos practicados en embarazos menores a 12 semanas de gestación, a nivel nacional, desglosándose en subsector público y privado durante el 2020.*
- El número de abortos por encima de las 12 semanas de gestación, causal de violación, causas de salud materna y por defectos congénitos (datos que deberían ser suministrados por la Comisión Asesora de Interrupción de la Gestación del MSP)*
- El número de abortos espontáneos registrados, la edad gestacional y su evolución desde la legalización del IVE.”*

De acuerdo a lo informado por el Área Programática de Salud Sexual y Reproductiva, se encuentra disponible la información sobre IVE hasta el año 2019 inclusive, la que se adjunta. Los datos IVE 2020 fueron recibidos recientemente de los prestadores, por lo que se encuentran en proceso de consolidación, sistematización y análisis. Se espera disponer de ellos a fines de mayo 2021. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, no es posible acceder a lo solicitado.

En cuanto a los datos de interrupciones por malformaciones incompatibles con la vida extrauterina y por causa de salud materna, durante el año 2020 la Comisión Asesora de Interrupción de la Gestación informa haber intervenido en 57 solicitudes de aborto por encima de las 12 semanas de Gestación por causa de salud materna y/o por defectos congénitos.

Datos de IVE 3 ocurridos en Uruguay por año
Continuación de embarazo

Periodo enero 2013 - Diciembre 2019

DECISIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
IVE 3	7171 94%	8537 92%	9362 94%	9719 94%	9830 94%	10373 94%	10210 94%
Continúan embarazo	486 6%	720 8%	633 6%	585 6%	575 6%	655 6%	603 6%
TOTAL CONSULTAS	7657 100%	9257 100%	9995 100%	10304 100%	10405 100%	11028 100%	10813 100%

Datos de IVE 3 ocurridos en Uruguay por año
según grupos de edad

Periodo Enero 2013- Diciembre 2019

IVE 3 por edad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Menores de 15	74	69	94	74	64	53	35
15 a 19 años	1200	1404	1603	1597	1476	1421	1335
20 años o más	5897	7064	7665	8048	8290	8899	8840
TOTAL	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210

**Datos de IVE 3 en Uruguay por año
según prestador**

Periodo Enero 2013- Diciembre 2019

IVE 3 - prestador	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Públicos	3241 45%	4148 49%	4607 49%	5148 53%	4969 51%	4957 48%	5031 49%
Privados	3930 55%	4389 51%	4755 51%	4571 47%	4861 49%	5416 52%	5179 51%
TOTALES	7171 100%	8537 100%	9362 100%	9719 100%	9830 100%	10373 100%	10210 100%

**Datos de consultas por IVE 4 ocurridos
en Uruguay por año- con posterior anticoncepción**

Periodo Enero 2013- 2019

IVE 4	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Con anticonc.	3980 81%	4416 82%	5245 86%	4734 84%	4914 86%	5201 87%	4663 82%
Sin anticonc.	909 19%	937 18%	830 14%	923 16%	802 14%	785 13%	1014 18%
TOTAL DE IVE 4	4889 100%	5353 100%	6075 100%	5657 100%	5716 100%	5986 100%	5677 100%

Tasas de IVE según edades 2013-2019

Periodo enero 2013 - diciembre 2019

Tasas de IVE *	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de IVE 15-19	9,02	10,58	12,18	12,31	11,61	11,44	10,99
Tasa de IVE 20-49	8,47	10,11	10,91	11,39	11,67	12,46	12,32
Tasa de IVE 15-49	8,56	10,18	11,11	11,68	11,66	12,31	12,13

*cada 1000 mujeres de la edad

Causas de IVE según edades 2013-2019

Causa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
P. voluntad	7144	8515	9351	9709	9814	10370	10195
Violación	9	2	4	1	1	0	2
Riesgo-mujer	10	12	5	5	6	3	12
Anomalías fetales incomp. con la vida	8	8	2	4	9	0	1
TOTALES	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210

2. "Sobre el IVE con fármacos (Misoprostol). Registro de venta de Misoprostol en Farmacias, el mismo NO tiene uso gastroenterológico según el Prof. Dr. Henry Cohen. Por lo que es ilegal su venta como abortivo, que no cumple con la definición de medicamento. (Ley Nº 15.443, Art.2 y Art 16 inc. e)."

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Medicamentos y en respuesta a la consulta, a la fecha existen tres productos registrados con el principio activo Misoprostol:

- 1) CYTEC - Registro N° 39425
- 2) MARIPRIST - Registro N° 43693
- 3) PARTUM - Registro N° 43927

Los tres registros se encuentran en revisión en el marco de la renovación del producto y las indicaciones aprobadas a la fecha son las siguientes:

- 1) CYTEC – 39425

Indicaciones:

- a- Interrupción voluntaria o terapéutica del embarazo intrauterino en el primer trimestre.
- b- Tratamiento de las úlceras duodenal y gástrica, gastritis medicamentosa y para uso en coadministración con antiinflamatorios no esteroideos para el tratamiento y prevención de úlceras, lesiones hemorrágicas y erosiones producidas por estos medicamentos.

- 2) MARIPRIST – 43693

Indicación: Interrupción voluntaria del embarazo durante el primer trimestre.

- 3) PARTUM - 43927

Indicación: Indicado, siempre que no existan contraindicaciones fetales o maternas, para la maduración cervical e inducción del parto con feto vivo y cuello inmaduro; inducción del parto con muerte intrauterina a partir de la semana 18 del embarazo.

Tanto Mariprist como Partum no tienen indicación gástrica aprobada, CYTEC a la fecha la tiene.

3. *“Sobre el Diagnóstico Prenatal*

- El número de diagnósticos prenatales de cromosopatías y de recién nacidos con dicha condición. Datos pueden ser suministrados por el Servicio de Medicina Prenatal del Sanatorio Canzani (UMEFEPE) para instituciones públicas y para privadas en cada institución.”

De acuerdo a lo informado por el Área de Salud Sexual y Reproductiva, no se cuenta con información de los abortos espontáneos. El MSP, junto con el CLAP, ha

desarrollado un Sistema Informático Perinatal (SIP) para aborto espontáneo y para IVE. El mismo permitirá a futuro contar con mayor información sobre estos procesos. Se encuentra en etapa de desarrollo por parte del CLAP. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, no es posible acceder a lo solicitado.

Se eleva sugiriendo hacer lugar parcial a lo solicitado, en función de la información disponible en este Ministerio.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Marie Lourdes González Bernardi, titular de la cédula de identidad N° 1.472.877-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información respecto a:
1- Interrupciones Voluntarias de Embarazo (“IVE”): i) número de abortos practicados en embarazos menores a 12 semanas de gestación, a nivel nacional, desglosándose en subsector público y privado durante el 2020; ii) número de abortos por encima de las 12 semanas de gestación, causal de violación, causas de salud materna y por defectos congénitos; iii) número de abortos espontáneos registrados, la edad gestacional y su evolución desde la legalización del IVE; **2-** IVE con fármacos (Misoprostol): registro de venta de Misoprostol en farmacias y **3-** Diagnóstico Prenatal: número de diagnósticos prenatales de cromosopatías y de recién nacidos con dicha condición;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Marie Lourdes González Bernardi, titular

de la cédula de identidad N° 1.472.877-5, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-1569-2021

VC